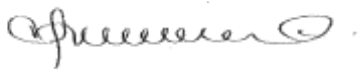


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 16 de mayo de 2023. Se recibe a través del correo electrónico institucional el día 15 de mayo de 2023 escrito de La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta municipalidad, en el que informa que mediante oficio No. 208 del 24 de abril de 2023 quedó registrada la medida al bien inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 106-25181. Sírvese proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 18 de mayo de 2023.

Se pone en conocimiento de las partes y sus representantes judiciales, lo informado por La OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS respecto a la inscripción de la medida al bien inmueble identificado con folio de Matricula Inmobiliaria No. 106-25181.

Se evidencia que ya se consumaron las medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, esto es, la inscripción de la demanda sobre: el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 106-25181 y sobre el vehículo automóvil con placas No. KLM-914, procede el Despacho Judicial a requerir a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación personal del señor **JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ** en su calidad de parte demandada, conforme lo reglado en el artículo 8 de la ley 2213 del año 2022, es decir, a través de correo electrónico, con el envío del auto admisorio y el respectivo traslado de la demanda, en caso de no contar la parte demandada con dicho medio, la notificación deberá surtirse en la dirección física, conforme lo reglado en el artículo 291 del C.G.P., debido a que dicha actuación, resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de 30 días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

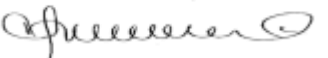
¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 090 del 19 de mayo de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 26 de mayo de 2023. El día 25 de mayo de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
LA DORADA CALDAS**

Oficio ORIPLD Nro. 286 Mayo 9 de 2023

Señor(es)
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria
Palacio de Justicia, Piso 2
La Dorada, Caldas

*Recb
parpays
mayo 15/2023.
8:10 am
Como 472*

Cordial Saludo.

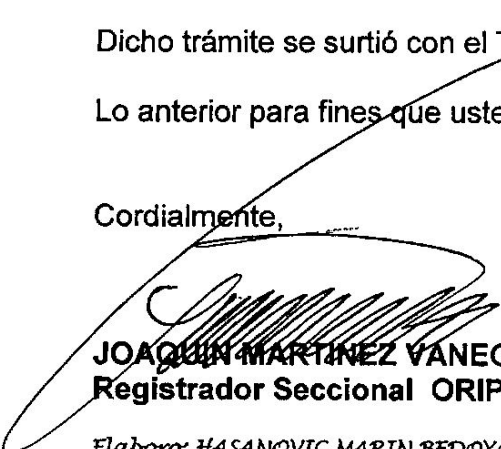
Comedidamente, por medio del presente le informo que, su Oficio Nro. **208 del 24 de Abril de 2023**, Radicado **2023-00090-00**, quedo debidamente registrado.

Se envía anexo formulario de calificación, Constancia de Inscripción y certificado de tradición con turno **2023-4773**, de la Matricula Inmobiliaria **106-25181**.

Dicho trámite se surtió con el Turno de Registro No. **2023-865**.

Lo anterior para fines que usted considere pertinentes.

Cordialmente,


JOAQUÍN MARTÍNEZ VANEGAS
Registrador Seccional ORIP La Dorada, Caldas

Elaboro: **HASANOVIC MARIN BEDOYA**

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos La Dorada, Caldas

Calle 11 No. 2-11/13

Tel.: 096-8572132 - 096-8571359

La Dorada, Caldas - Colombia

Email: ofiregisdorada@supemotariado.gov.co

Buenas tardes, le allego oficio No. 208 proferido en el proceso 2023-00090-00, para los fines pertinentes.

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/04/2023 3:34 PM

Para: Joaquin Martinez Vanegas <joaquin.martinez@supernotariado.gov.co>; Oficina de Registro La Dorada
<ofiregisladorada@Supernotariado.gov.co>; abogadoricardosuarez <abogadoricardosuarez@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (534 KB)

2023-00090-00 OficioInsc.MedidaORIIPP.pdf; 2023-00090 D.E.U.M.H - ADMITE DDA. ORDENA MEDIDAS (1).pdf;

ANEXO AUTO INTERLOCUTORIO No. 328

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8572324
La Dorada, Caldas

CONSULTA DE ESTADOS ELECTRONICOS: CLICK AQUI

CONSULTA DE TRASLADOS ELECTRONICOS: CLICK AQUI

AVISO IMPORTANTE:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso 1º del decreto 806 de 2020, referente a los deberes de los sujetos procesales, se informa que para surtir el trámite de las solicitudes o memoriales que sean remitidas al correo institucional del Despacho, deberá acreditarse haberse remitido a todos los demás sujetos procesales tal solicitud o memorial.

En igual sentido el artículo 6º del referido decreto, establece la remisión del escrito de la demanda a los demandados, con las excepciones allí contenidas; en caso de desconocerse la información para notificación electrónica, se deberá acreditar el envío físico de la misma y sus anexos.

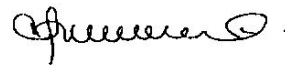
PROTECCIÓN DE DATOS: Se informa que conforme la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios sus datos de carácter personal, serán sometidos a los fines establecidos. Este Despacho mantiene estrictos procedimientos y políticas para salvaguardar los datos personales que hayan sido o sean recolectados en desarrollo de nuestras actividades. Enviando un correo electrónico, usted podrá revocar su autorización en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir, suprimir y revocar su autorización.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS: Este correo y toda la información adjunta pertenecen a este Despacho y son para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente

Auto Interlocutorio No. 328
Radicado No. 2023-00090
Demandante: YUDI DANIELA ALDANA REYES
Demandado: JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 13 de abril de 2023. Se informa que la parte demandante subsanó la demanda en el término concedido. Pasa al Despacho para proveer.

Fecha auto inadmisión.....31 de marzo de 2023
Fecha de estado.....3 de abril de 2023
Traslado términos subsanación.....del 4 al 12 de abril de 2023
Subsanó la demanda.....12 de abril de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 21 de abril de 2023

Una vez subsana la presente demanda en el término concedido, se tiene que, la señora **YUDI DANIELA ALDANA REYES** actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PÉRMANENTES, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN en contra del señor **JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ**.

Por cumplir los requisitos y formalidades de ley, se admitirá la anterior demanda, asunto al que se imprimirá el trámite señalado para el proceso verbal; esto conforme a lo previsto en los artículos 368 y s.s. del C.G.P.

Solicita el abogado de la parte demandante se inscriba la demanda referenciada sobre:

- El inmueble identificado con el número de Matricula Inmobiliaria N.º 106-25181 de la ORIP de La Dorada, ubicado en la carrera 13 B N° 48-37 barrio Victoria Real de La Dorad, Caldas, denunciado como propiedad del demandado.
- Vehículo automóvil de Placa KLM-914, modelo 2013, marca Chevrolet, línea Sonic, color: Blanco ártico, cuatro puertas, servicio particular. De propiedad de la parte demandada, Registrado en Oficina de Transito de Girón, Santander

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 590 ibidem, procederá este Despacho a ordenar la inscripción de la demanda sobre los bienes referenciados, para lo cual, la parte interesada prestó caución por valor de OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 8.035.800=) según la póliza anexa con la demanda. Oficiese a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA, CALDAS y a la OFICINA DE TRANSITO de Girón, Santander, para que proceda de conformidad.

Auto Interlocutorio No. 328
Radicado No. 2023-00090
Demandante: YUDI DANIELA ALDANA REYES
Demandado: JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES presentada a través de apoderado judicial por la señora YUDI DANIELA ALDANA REYES en contra del señor JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ.

SEGUNDO. Imprimir a la demanda el trámite fijado para el proceso verbal, según el artículo 368 y s.s. del C.G.P.

TERCERO. Ordenar la inscripción de la medida solicitada, sobre los siguientes bienes, denunciados como propiedad del demandado:

- El inmueble identificado con el número de Matricula Inmobiliaria N.º 106-25181 de la ORIP de La Dorada, ubicado en la carrera 13 B N° 48-37 barrio Victoria Real de La Dorad, Caldas. Oficiese.
- Vehículo automóvil de Placa KLM-914, modelo 2013, marca Chevrolet, línea Sonic, color: Blanco ártico, cuatro puertas, servicio particular. Registrado en Oficina de Transito de Girón, Santander. Oficiese.

CUARTO. Notificar el presente proveído al señor JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ una vez consumadas las medidas cautelares, a quien se correrá traslado de la demanda y sus anexos por el termino de veinte (20) días, de conformidad con la ley 2213 del año 2022 y demás normas concordantes.

QUINTO. Notificar al Defensor de Familia y al Personero Municipal locales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

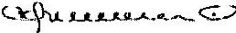


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los redentes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Interlocutorio No. 328
Radicado No. 2023-00090
Demandante: YUDI DANIELA ALDANA REYES
Demandado: JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 072 del 24 de abril de 2023

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 28 de abril de 2023. El día 13 de abril de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Proceso: DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2023-00090-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOJO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, abril veinticuatro (24) del año dós mil veintitrés (2023).

Oficio N° 208

Doctor
JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS
OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.
CALLE 17 # 2-38
Correo electrónico: joaquin.martinez@supernotariado.gov.co
ofiregladorada@supernotariado.gov.co
La Dorada, Caldas

Auto Interlocutorio No. 328
Radicado No. 2023-00090
Demandante: YUDI DANIELA ALDANA REYES
Demandado: JORGE ESNEYDER MOSQUERA NUÑEZ
Proceso: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO

Comendidamente se informa que mediante providencia N° 328 del 21 de los cursantes, este Despacho judicial ordenó:

"PRIMERO:..

TERCERO. Ordenar la inscripción de la medida solicitada, sobre los siguientes bienes, denunciados como propiedad del demandado:

- El inmueble identificado con el número de Matricula Inmobiliaria N.º 106-25181 de la ORIP de La Dorada, ubicado en la carrera 13 B N° 48-37 barrio Victoria Real de La Dorad, Caldas. Oficiese. //NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE//LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ//JUEZ."

Se anexa copia del auto en cita.

En consecuencia, se solicita proceder de conformidad.

Cordialmente,

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7227f73585952ac105a7d67666b669791a62da222b9783c3fcb5a4e747
Documento generado en 24/04/2023 12:19:47 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Impreso el 03 de Mayo de 2023 a las 09:00:51 AM
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2023-865 se calificaron las siguientes matriculas:

25181

Nro Matricula: 25181

CIRCULO DE REGISTRO: 106

LA DORADA

No CATASTRO: 1738001010000021700050

MUNICIPIO: LA DORADA

DEPARTAMENTO: CALDAS

TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) LOTE #5 CON UNIDAD MINIMA DE HABITACION DE LA MANZANA #31 URBANIZACION "VICTORIA REAL"
2) CARRERA 13B # 48-37

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 25-04-2023 Radicacion: 2023-865 Valor Acto:

Documento: OFICIO 208 DEL: 24-04-2023 JUZGADO 2 PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

ESPECIFICACION: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO RAD. NO. 2023-00090-00. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA REYES YUDI DANIELA

1,054,563,040

A: MOSQUERA NU/EZ JORGE ESNEYDER

1,054,561,791

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
Documento Generado Electronicamente - Radicacion Electronica
Fecha 03 de Mayo de 2023 a las 09:00:51 AM
Funcionario Calificador CALIF 14
El Registrador - Firma
La guarda de la fe pública

JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230503127476129391

Nro Matrícula: 106-25181

Pagina 1

Impreso el 3 de Mayo de 2023 a las 09:16:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 106 - LA DORADA DEPTO: CALDAS MUNICIPIO: LA DORADA VEREDA: LA DORADA

FECHA APERTURA: 09-11-2001 RADICACIÓN: 2001-2296 CON: ESCRITURA DE: 06-11-2001

CODIGO CATASTRAL: 17380010100000217000500000000000 COD CATASTRAL ANT: 17380010102170005000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1459 de fecha 06-11-01 en NOTARIA UNICA de LA DORADA LOTE # 5 MANZANA #31 URBANIZACION "VICTORIA REAL" con area de 54,00 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

.- ESCRITURA NO. 1495 DE 06-11-2001 NOTARIA UNICA DE LA DORADA REGISTRADA EL 06-11-2001 POR URBANIZACION EN MANZANAS DE "MANZANA NO.1" A "MANZANA NO.37"; "ÁREAS DE ZONAS VERDES Y ANDENES" Y "ÁREA DE RESERVA AMBIENTAL (HUMEDAL)" A: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE LA DORADA-CALDAS, "FONVIPO" REGISTRADA EN LA DORADA-CALDAS, "FONVIPO", REGISTRADA EN LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NOS. DE 106-24601 A: 106-24639.-.- ESCRITURA NO. 1459 DE 24-10-2001 NOTARIA UNICA DE LA DORADA REGISTRADA EL 24-10-2001 POR CESION A TITULO GRATUITO DE APOORTE DE: MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS, A: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE LA DORADA-CALDAS, "FONVIPO", REGISTRADA EN LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 106-24585.-.- ESCRITURA NO. 1459 DE 24-10-2001 NOTARIA UNICA DE LA DORADA REGISTRADA EL 24-10-2001 POR: DIVISION MATERIAL EN 3 LOTES, A: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE LA DORADA-CALDAS, "FONVIPO", REGISTRADA EN LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS NOS. 106-24585, 106-24586 Y 106-24587.-.- EL MUNICIPIO DE LA DORADA-CALDAS, EFECTUO UN ENGLOBAMIENTO POR ESCRITURA # 1459 DE 24 DE OCTUBRE DE 2001, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 24-10-01 EN EL FOLIO DE M.I. # 106-24581 Y A LA VEZ EFECTUO UNA DIVISION MATERIAL EN TRES (3) LOTES, POR LA MISMA ESCRITURA, REGISTRADOS EN LOS FOLIO DE M.I. # 106-24585/24586/24587.-.- EL MUNICIPIO DE LA DORADA, ADQUIRIO LOS PREDIOS ASI: POR COMPRA A LA SOCIEDAD PLAZA DE FERIAS DE LA DORADA, MEDIANTE ESCRITURA # 1660 DE 30-12-1998, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 04-01-1998 EN EL FOLIO DE M.I. # 106-10184.-.- LA SOCIEDAD PLAZA DE FERIAS DE LA DORADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A VARGAS BELTRAN, PEDRO AGUSTIN, MEDIANTE ESCRITURA # 428 DE 01-07-1968, NOTARIA UNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 23 DE JULIO DE 1968, EN EL LIBRO 1, TOMO 32, FOLIO 153, PARTIDA 303.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 13B # 48-37

1) LOTE #5 CON UNIDAD MINIMA DE HABITACION DE LA MANZANA #31 URBANIZACION "VICTORIA REAL"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

106 - 24631

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 06-11-2001 Radicación: 2001-2296

Doc: ESCRITURA 1495 del 06-11-2001 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE LA DORADA-CALDAS "FONVIPO"

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-09-2010 Radicación: 2010-2081

Doc: ESCRITURA 1547 del 13-09-2010 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$5,506,731

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL,ADQUIRIDA EN PARTE CON SUBSIDIO DE VIVIENDA

ASIGNADO POR "INURBE", POR \$3.078.175 - SEGUN RESOLUCION #730 DE 23-12-1998 - I.R.LEY 223/95 #051092 DE 21-09-2010 \$27.600 LA DORADA,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230503127476129391

Nro Matrícula: 106-25181

Pagina 2

Impreso el 3 de Mayo de 2023 a las 09:16:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CALDAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE LA DORADA-CALDAS "FONVIPO"

NIT# 8100047043

A: JURADO CONDE LEONARDO

CC# 79610060 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-09-2010 Radicación: 2010-2081

Doc: ESCRITURA 1547 del 13-09-2010 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA ENTRE OTRAS: EL COMPRADOR SE OBLIGA A
RESTITUIR EL SUBSIDIO FAMILIAR (ANT.#2), CUANDO TRANSFIERA EL DOMINIO DE LA SOLUCION DE VIVIENDA O DEJE DE RESIDIR EN ELLA
ANTES DE 5 A/OS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FONDO DE VIVIENDA POPULAR DE LA DORADA-CALDAS "FONVIPO"

NIT# 8100047043

A: JURADO CONDE LEONARDO

CC# 79610060 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-09-2010 Radicación: 2010-2081

Doc: ESCRITURA 1547 del 13-09-2010 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: JURADO CONDE LEONARDO

CC# 79610060 X

A: SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y/O FUTUROS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-04-2018 Radicación: 2018-651

Doc: ESCRITURA 1511 del 10-08-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE CONDICION
RESOLUTORIA EXPRESA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: JURADO CONDE LEONARDO

CC# 79610060 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-04-2018 Radicación: 2018-651

Doc: ESCRITURA 1511 del 10-08-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE PATRIMONIO DE
FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: JURADO CONDE LEONARDO

CC# 79610060 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230503127476129391

Nro Matrícula: 106-25181

Pagina 3

Impreso el 3 de Mayo de 2023 a las 09:16:21 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SU FAVOR Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y/O FUTUROS.-

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-04-2018 Radicación: 2018-651

Doc: ESCRITURA 1511 del 10-08-2015 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$6,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JURADO CONDE LEONARDO

CC# 79610060

A: SUAREZ HINCAPIE CONSUELO

CC# 30388797 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-08-2021 Radicación: 2021-2321

Doc: ESCRITURA 1463 del 29-07-2021 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$11,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ HINCAPIE CONSUELO

CC# 30388797

A: ALDANA REYES YUDI DANIELA

CC# 1054563040 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-01-2023 Radicación: 2023-68

Doc: ESCRITURA 2748 del 28-12-2022 NOTARIA UNICA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$70,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA REYES YUDI DANIELA

CC# 1054563040

A: MOSQUERA NU/EZ JORGE ESNEYDER

CC# 1054561791 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-04-2023 Radicación: 2023-865

Doc: OFICIO 208 del 24-04-2023 JUZGADO 2 PROMISCOU DE FAMILIA de LA DORADA, CALDAS

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO: 0409 DEMANDA EN PROCESO DE DECLARATORIA DE UNION MARITAL DE HECHO RAD. NO. 2023-00090-00,

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALDANA REYES YUDI DANIELA

CC# 1054563040

A: MOSQUERA NU/EZ JORGE ESNEYDER

CC# 1054561791 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-60

Fecha: 01-08-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA DORADA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230503127476129391

Nro Matrícula: 106-25181

Página 4

Impreso el 3 de Mayo de 2023 a las 09:16:21 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-31

Fecha: 22-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: REXC

TURNO: 2023-4773

FECHA: 03-05-2023

EXPEDIDO AUTOMATICAMENTE PARA CERTIFICADOS ASOCIADOS

El Registrador: JOAQUIN MARTINEZ VANEGAS

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE
LA
CAI